MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 21 de octubre 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa		

ACTA - AE-2026- 096584 **-MEVAL - MEVAL - AREAD – GRUCO – 2.21**

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 030 2026 CUYO OBJETO ES LA *"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".*

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del informe anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Oficina de Contratos se reunieron la señora Mayor Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe de Área Administrativa MEVAL, la señora Mayor Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL y la Subintendente Maryory Martínez Rico Analista de Contratos.

2. Lectura del informe anterior**. (No aplica)**

3. Verificación de los compromisos. **(No aplica)**

4. Temas a tratar.
Evaluación Económica
Evaluación Jurídica
Evaluación Técnica

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por el comité evaluador dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 030 2026, cuyo objeto es la *"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA"*, a fin de recomendar su adjudicación al señor ordenador del gasto de la unidad, así:

OFERTA PRESENTADA

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PN MEVAL MIC 030 2026	SAN MIGUEL EDS S.A.S.	Oferta en evaluación	15/10/2026 5:47 PM	18.000.000 COP

El día 19 de octubre 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación mediante comunicado oficial GS-2026-347448-DEANT, en la cual se informa al oferente lo siguiente:

4. VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO, JURÍDICO, TÉCNICO

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERO

Mediante comunicación oficial GS-2026-347448-DEANT de fecha 17 de octubre de 2026, presentada por el señor Intendente DIEGO JUAN PINZÓN FLÓREZ, integrante comité económico y financiero, presenta evaluación la cual fue publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Concepto: Una vez revisada la oferta económica presentada por SAN MIGUEL EDS S.A.S., identificada con NIT 900.728.120-6 y representada legalmente por el señor Hernando Hurtado López, se evidenció que el proponente allegó el Formulario No. 12 - Oferta Económica debidamente diligenciado y suscrito, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Se verificó que el proponente presentó oferta económica por valor de $18.000.000, correspondiente al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, ofertando un descuento del cero por ciento (0%) sobre los precios vigentes publicados en el Sistema de Información de Combustibles - SICOM, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Así mismo, se constató que la oferta económica cumple con las exigencias contenidas en la Invitación Pública, toda vez que fue presentada en debida forma y se ajusta a las condiciones económicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, el Comité Evaluador Económico concluye que la propuesta presentada por SAN MIGUEL EDS S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes de carácter económico exigidos dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVAL MIC 030 2026, por lo que se recomienda su habilitación desde el componente económico.

"

"(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-347228-DEANT de fecha 17 de octubre de 2026, el comité jurídico integrado por el señor Intendente PABLO ANTONIO ARRIETA NARANJO presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico se pudo constatar que el oferente relacionado **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación de la convocatoria pública de mínima cuantía.

De igual forma se verificaron los antecedentes del señor **HERNANDO HURTADO LÓPEZ**, identificado con la cédula No. **1.037.580.618**, con fecha 17 de octubre de 2026, donde se expidieron los siguientes registros: Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, consulta de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). no registran antecedentes, sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes ni medidas correctivas en mora que le impidan contratar con el Estado, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, los soportes se anexan al informe.

"

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-347775-DEANT de fecha 18 de octubre de 2026, el comité técnico integrado por el señor subintendente GABRIEL ALBERTO URIBE OSPINA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a la propuesta presentada, observando que de los documentos presentados:

1. No presenta documento de **PRIORIDAD** para certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en la estación de servicio pactada) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado…

2. No presenta documento que certifique que para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.

3. No presenta certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante)…

Por lo anteriormente expuesto se puede afirmar:

1. Que el proponente **SAN MIGUEL EDS S.A.S** representante legal **HERNANDO HURTADO LOPEZ** identificado con NIT/CC. **900.728.120-6, *NO CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

"

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES

Luego de la publicación del informe de la primera evaluación, se otorgó un (1) día hábil (20/10/2026 17:00 horas), para que la empresa presentará las subsanaciones y las observaciones que considerara pertinentes.

Pasado el día hábil se verifico la plataforma SECOP II, observando que se presentó la subsanación a la evaluación técnica quedando de la siguiente manera así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-351321-DEANT de fecha 21 de octubre de 2026, el comité técnico integrado por el señor subintendente GABRIEL ALBERTO URIBE OSPINA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a la propuesta presentada, donde se puede afirmar:

1. Que el proponente **SAN MIGUEL EDS S.A.S** representante legal **HERNANDO HURTADO LOPEZ** identificado con NIT/CC. **900.728.120-6, *CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

"

(Texto en comillas tomado del original)

SEGUNDO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones que crean necesarias al mismo.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, Nit: 900728120-6, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública PN MEVAL MIC 030 2026; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Mayor Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe de Área Administrativa MEVAL y la señora Mayor Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL, se permiten recomendar al señor Coronel RICHARD RAÚL FAJARDO AYALA, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 030 2026, cuyo objeto es "*EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA*", presentada por la empresa SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, Nit. 900728120-6, representante legal el señor HERNANDO HURTADO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.580.618 de Envigado - Antioquia, Dirección Carrera 48 N. 50-29, Teléfono 8401102-3104370496, por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO FREDONIA - APALANCAMIENTO VF 2027	10	1	$18.000.000,00	$18.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$18.000.000,00

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 15826 de fecha 02 de octubre de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable
1. Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente.	SI. Maryory Martínez Rico, Analista de

2. Continuar con el proceso contractual, y hacer entrega de la carpeta con todos los soportes que hacen parte del presente proceso, al responsable del archivo de la unidad.	Contratos MEVAL

MY LUDDY MARCELA ROA ROJAS
Jefe Grupo De Contratos MEVAL

MY. MARTHA CECILIA ROBAYO LEAL
Jefe Área Administrativa MEVAL

Anexo: si

Elaboro: SI. Maryory Martínez Rico- Analista de Contratos MEVAL
Revisó: MY Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo De Contratos MEVAL
Fecha de elaboración21/10/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 030 2026 COMBUSTIBLES FREDONIA

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA